



R..L..Constante Alona nº138



Gran Oriente de Francia

Venerable:
Dirección electrónica:

PREVIO A LA INICIACIÓN

INSTRUCCIONES PARA LOS CANDIDATOS PROPUESTOS PARA LA INICIACIÓN MASÓNICA.

Los candidatos a la iniciación deben meditar sobre los puntos de la presente instrucción. De esta forma se podrán formar una idea de la Francmasonería y decidir si deben, o no, dar continuidad a su demanda de admisión. Deben saber que serán examinados sobre el sentido general de la presente instrucción.

DE LA FRANCMASONERIA Y SUS PRINCIPIOS.

La Francmasonería, institución esencialmente filantrópica, filosófica y progresiva, tiene por objeto la búsqueda de la verdad, el estudio de la moral y la práctica de la solidaridad. Trabaja en la mejora material y moral, en el perfeccionamiento intelectual y social de la humanidad.

Pretende ser una fraternidad universal.

Sus principios son la tolerancia, el respeto de los otros y de uno mismo, la libertad absoluta de conciencia.

La Francmasonería considera la moral como independiente de toda religión u otro concepto metafísico; no impone ningún límite a la libre búsqueda de la verdad. Está abierta a todas las personas, cualquiera que sea su nacionalidad, su origen, sus creencias.

Estimando que las concepciones metafísicas pertenecen al dominio exclusivo de la apreciación individual de sus miembros, rehusa toda afirmación dogmática.

Su divisa es: **LIBERTAD, IGUALDAD, FRATERNIDAD.**

Consciente de su perennidad y fundándose sobre el principio de laicidad, la Francmasonería se sitúa por encima de todo dogmatismo, especialmente religioso, de toda escuela filosófica y de todo partido político.

Proclama que el trabajo es un deber esencial de las personas. Honra igualmente el trabajo manual y el intelectual. Sus templos son escuelas de educación mutua y de enseñanzas.

Por sus enseñanzas, se esfuerza, en separar a sus adeptos de todo prejuicio, en inculcarles el amor a la verdad, la belleza y el bien; que aprendan a pensar, decidir, y dudar críticamente.

La Francmasonería recomienda a sus iniciados todo aquello que los pueda aproximar, rechazar lo que les pueda dividir; busca desarrollar, entre ellos, sentimientos de afecto y devoción fraternal que constituye el lazo más potente de sus miembros.

Su fuerza reside únicamente en el valor moral e intelectual de sus miembros, dentro del respeto de una disciplina voluntaria que se imponen ellos mismos.



Herederas de antiguas sociedades iniciáticas, a través de ciertos de sus ritos o de sus símbolos, la Francmasonería es una sociedad de pensamiento. Une a las personas de buena voluntad sean cuales sean sus diferencias sociales o intelectuales, con la finalidad de construir una sociedad mejor y más ilustrada.

La Francmasonería no da ni consignas para la conducta, ni directivas, ni impone ninguna manera de ver o pensar.

Ninguno de sus miembros se compromete a decisiones relativas al mundo profano.

Todos conservan, de esta forma, su total libertad de apreciación y de empresa. Sólo se les pide buena voluntad y trabajo en la libre búsqueda de la Verdad. Aunque cada uno tenga tendencia a descubrir su propia Verdad, la búsqueda espiritual del Francmasón es también el símbolo del Amor y la Perfección.

DE LOS FRANCMASONES.

La soberanía masónica pertenece a la universalidad de los Francmasones activos, unidos en unas Logias que forman parte de la Federación del Gran Oriente de Francia.

Esta soberanía se ejerce mediante el sufragio universal.



La Francmasonería posee signos y emblemas cuyo real significado simbólico no puede ser revelado sino por la iniciación, vivida como una liberación.

Estos signos y emblemas presiden, bajo formas determinadas, los trabajos de los Francmasones y les permite reconocerse entre ellos.

La iniciación comporta varias situaciones o grados.

Los tres primeros grados son el de Aprendiz, el de Compañero y el de Maestro, el cual concede al Francmasón la plenitud de sus derechos y obligaciones masónicas.



En el seno de las reuniones masónicas, todos los Francmasones se sitúan bajo el nivel de la igualdad. No existe entre ellos otra distinción que la derivada de la jerarquía de los oficios.

Todas las funciones masónicas son electivas, temporales y gratuitas.

ADQUISICIÓN Y PÉRDIDA DE LA CUALIDAD DE FRANCMASÓN.

Nadie puede ser admitido a la iniciación y gozar de los derechos inherentes al títulos de Francmasón:

- 1.- Si no ha alcanzado la mayoría legal de edad.
- 2.- Si no es de reputación y costumbres irreprochables.
- 3.- Si no tiene medios de existencia honorables.
- 4.- Si no posee al menos la instrucción indispensable para comprender la enseñanzas masónicas.
- 5.- Si no está domiciliado o reside, después de un mínimo de seis meses, en la provincia donde estuviere la Logia a la cual se presenta, o dentro de un radio de cien kilómetros. No obstante, se pueden hacer excepciones para las personas que habitan en una provincia donde no existen logias. Son dispensados de esta condición, los militares, los marinos, los funcionarios públicos y las personas que, por su profesión, están obligados a cambios de residencia.

Todo candidato a la iniciación debe proporcionar una copia de su documento de identidad en curso de validez, así como un certificado reciente de antecedentes penales, o documento que tenga sus efectos.



Nadie puede ser admitido sin informes previos.

Todo candidato a la iniciación se someterá a votación sobre su admisión, a la cual tienen derecho de tomar parte todos los Francmasones presente en la sesión y que reúnan las condiciones exigidas por el Reglamento General.



La cualidad de Francmasón, así como los derechos y prerrogativas que le son inherentes, se pierden:

- 1.- Por una acción que comporte deshonor.
- 2.- Por el ejercicio de conductas notoriamente reprobables en el orden social.
- 3.- Por la violación de los compromisos masónicos contraídos en el momento de la iniciación.
- 4.- Por la pertenencia, la colaboración, de hecho o de derecho, con una asociación o con un grupo que apele a la discriminación, el odio, a la violencia hacia una persona o un grupo de personas con pretexto de su origen, su pertenencia a una etnia o a una religión determinada o que propagara ideas y teorías tendente a justificar o a promover esta discriminación, odio o violencia.
- 5.- Por la pertenencia, la colaboración, de hecho o de derecho, con una asociación o grupo que conduzca, directamente o indirectamente, a destruir, desestabilizar o alienar los seres humanos.

Nadie puede ser privado de su cualidad de Francmasón sino en virtud de una decisión tomada según las condiciones y según las formas determinadas por la Constitución y el Reglamento General del Gran Oriente de Francia.

OBLIGACIONES DEL FRANCMASÓN.

La Francmasonería, teniendo que proveer para su propio funcionamiento y financiar obras de solidaridad, impone a todos sus miembros contribuciones dinerarias.

Le candidato debe, inmediatamente antes de su iniciación, poner a disposición del Tesorero de la Logia la suma de 200 € por el hecho de su iniciación y se obliga a una cotización anual de 480 € pagada anticipadamente por trimestres.

A las personas con dificultades financieras se les puede exonerar de toda o parte de esta contribución.

El Francmasón se compromete a asistir a las sesiones de la Logia y actuar conforme a sus reglas de organización y funcionamiento.

En caso de impedimento serio, las excusas son reglamentarias.

DOCUMENTACIÓN.

Se le debe remitir al candidato, inmediatamente después de su recepción:

- 1.- Un ejemplar de la Constitución y del Reglamento General de Gran Oriente de Francia.
- 2.- Un libreto de instrucción para Aprendices.
- 3.- Un documento de identidad masónico.